



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN EL  
ÁMBITO DE LA AUTORIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA MIGRACIÓN DE  
EXTRANJEROS HACIA CHILE, ESPECIALMENTE SU PROCEDER ANTE HECHOS  
CALIFICABLES COMO TRÁFICO DE MIGRANTES”  
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022  
367ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 4, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE 17.03 A 18.15 HORAS.**

---

**SUMARIO:** La comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que se refiere el mandato conferido por la Sala.

Para este propósito, se cursó invitación a la Jefa de la División de Seguridad Pública de la Subsecretaría del Interior y, al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado señor **Manuel Matta** y; en forma accidental, el diputado señor **Raúl Saldívar**.

Actuó como abogado Secretario de la Comisión el señor Mario Rebolledo; y como abogado, el señor Mauricio Vicencio.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Maya Fernández, Issa Kort, Manuel Matta (Presidente), Claudia Mix, Raúl Saldívar, Alexis Sepúlveda, Renzo Trisotti y Francisco Undurraga**. En reemplazo de la diputada señora Catalina Del Real, asistió la diputada señora **Karin Luck**. Además, asistió el diputado señor **Ricardo Celis**.

En calidad de invitada, asistió la Jefa de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, señora Pía Greene Meersohn; acompañada de la Secretaria Ejecutiva de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas de dicha División, señora Fabiola Cifuentes Torres; y de la asesora señora Alejandra Salinas Silva.

**III.- ACTAS<sup>1</sup>**

El acta de la sesión 3ª ordinaria se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

**IV.- CUENTA<sup>2</sup>**

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 15.014 del Abogado Oficial Mayor de Secretaría, informando que en esta Comisión Especial Investigadora (CEI 30), la diputada señora Andrea Parra Sauterel reemplazará en forma permanente al diputado señor Ricardo Celis Araya.

2.- Comunicación del INDH por la cual hace llegar las excusas de su Director, señor Sergio Micco, por no poder asistir a la presente sesión, ya que debe presidir la sesión ordinaria del Consejo de este Instituto. Al respecto, hacen saber su voluntad para colaborar con el trabajo de la Comisión Investigadora, remitiendo a la brevedad posible la información que obra en poder de este organismo sobre el tema objeto de la sesión.

---

<sup>1</sup> Las actas de las sesiones se encuentran disponibles en el siguiente link: [https://www.camara.cl/trabajamos/comision\\_sesiones.aspx?prmID=2322](https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=2322)

<sup>2</sup> Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=62134&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION>

3.- Reemplazo por la presente sesión de la diputada señora Karin Luck por la diputada señora Catalina del Real.

#### **V.- ORDEN DEL DÍA**

La **Jefa de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, señora Pía Greene Meersohn**, expuso ante la Comisión sobre los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en Chile.

Acompañada de una presentación en PowerPoint<sup>3</sup>, explicó qué es la trata de personas; las obligaciones del Estado de Chile al respecto; la tipificación de este delito en nuestro país; su caracterización; los hitos contra la trata de personas en Chile; el Protocolo intersectorial de atención a víctimas de trata de personas y los pasos a seguir en esta materia.

Lo propio hizo con el delito de tráfico ilícito de migrantes, explicando en qué consiste; sus características; el panorama mundial a su respecto; el marco normativo internacional y nacional que rige a nuestro país; la tipificación y caracterización de este delito y los hitos contra el tráfico ilícito de migrantes en Chile.

A continuación, los **señores (as) diputados (as)** realizaron diversas consultas al tenor del objeto de la citación y de la presentación efectuada, las que fueron respondidas por la representante del Ejecutivo.

**En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

#### **VI.- ACUERDOS**

Se acordó citar para la próxima sesión al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

**El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual<sup>4</sup> de la misma.**

**MARIO REBOLLEDO CODDOU**  
Abogado Secretario (A) de la Comisión

---

<sup>3</sup> Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=181981&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

<sup>4</sup><http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC015516.mp4>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN EL  
ÁMBITO DE LA AUTORIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA MIGRACIÓN DE  
EXTRANJEROS HACIA CHILE, ESPECIALMENTE SU PROCEDER ANTE HECHOS  
CALIFICABLES COMO TRÁFICO DE MIGRANTES**

Sesión 4ª, celebrada en lunes 30 de septiembre de 2019, de  
17.03 a 18.15 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Manuel Matta.

Asisten las diputadas señoras Maya Fernández, Karin Luck y Claudia Mix y los diputados señores Ricardo Celis, Francisco Eguiguren, Issa Kort, Raúl Saldívar, Alexis Sepúlveda, Renzo Trisotti y Francisco Undurraga.

Concurren, además, la jefa de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, señora Pía Greene Meersohn; la secretaria ejecutiva de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas de la División de Seguridad Pública, señora Fabiola Cifuentes Torres, y la asesora de la División de Seguridad Pública, señora Alejandra Salinas Silva.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **MATTA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de los señores diputados y de las señoras diputadas.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

El señor **MATTA** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**.- Solicito que para la próxima sesión se cite al director del Instituto de Derechos Humanos.

El señor **MATTA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Ofrezco la palabra en Varios.

No me encuentro en las mejores condiciones físicas y debo retirarme. Dejo en la Presidencia al diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Pía Greene.

La señora **GREENE** (doña Pía).- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación.

Soy Pía Greene, jefa de Seguridad Pública de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior. La División tiene como misión diseñar las políticas públicas en materia de seguridad pública, tanto en orden público como en crimen organizado y sustancias químicas controladas.

En ese contexto, vemos los temas de trata y tráfico, que son dos delitos del crimen organizado, que aunque son más o menos incipientes porque no hay grandes números, son temas muy relevantes porque afectan directamente a las personas, vulneran sus derechos, en especial el delito de trata, y causan gran preocupación a nivel mundial. Creemos que son delitos que van a ir avanzando y, por tanto, hay que poner especial énfasis.

Vengo a contarles sobre estos dos delitos, caracterizarlos y contar qué cosas hacemos en nuestro país.

¿Qué es la trata de personas? Es un delito muy grave, porque es una violación a los derechos humanos y está considerado como la esclavitud moderna. Hoy, el delito de trata de personas afecta, directamente, la integridad y la libertad de la persona. Tiene distintas características, pero no voy a entrar en detalle. Dejaré la presentación y si tienen cualquier pregunta podemos volver a ella. Quiero hacerles un barrido rápido para entrar en los detalles que la comisión quiera saber.

La trata en el mundo es un delito que se asocia mucho a la migración. La trata no es un delito específicamente de los migrantes, ya que perfectamente puede ser hecho por nacionales a nacionales. Tampoco tiene que ser transnacional y son algunas características que los distinguen del tráfico ilícito de migrantes, que son dos delitos totalmente distintos, que muchas veces tienden a confundirse. Por lo tanto, quiero partir haciendo esa salvedad; además, en Chile, el delito de trata -a diferencia del resto del mundo- no está focalizado en mujeres, sino en niñas más jóvenes para ser explotadas sexualmente. Los casos que tenemos de trata, principalmente, se refieren a hombres de edad de madura, hombres mayores. También tenemos de los otros casos y la mayoría de los tratados en Chile son migrantes, por eso se asocia mucho al crimen organizado transnacional, pero muchas veces no lo es. Es un crimen de Chile, en Chile y cometido por chilenos, incluso para chilenos.

Esa era una salvedad que quería hacer.

En el panorama mundial ha habido más de 40 millones de personas que han estado sometidas a esta esclavitud moderna, según cifras de la OIT. Esto es considerado por la Unodc (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) como el tercer negocio ilícito más lucrativo a nivel mundial. Primero está el tráfico de drogas, luego el tráfico de armas y después está la trata de personas. Por tanto, es un tema preocupante a nivel mundial y también en Latinoamérica.

Chile no tiene grandes casos; de hecho, hasta el momento tenemos 288 casos, desde la tipificación de la ley hasta hoy. Es decir, desde la tipificación de la ley en 2011 no son muchos

quienes han sido víctimas de la trata de personas, pero que solo una persona sea víctima de trata es algo brutal, porque es una esclavitud, es terrible; por lo tanto, hay que ponerle atención al tema. En Latinoamérica hay muchas víctimas de trata; la Unodc dice que por cada persona víctima de trata detectada, hay aproximadamente otras 10 que no han sido detectadas. Es un tema del cual debemos preocuparnos.

El delito de trata se entiende como un proceso y está muy bien tipificado, bien definido, lo que ha provocado que las cifras sean bajas. En el fondo, para que alguien sea víctima de trata de personas, tienen que constatarse cuatro etapas claramente definidas; primero, la captación, siempre es mediante un fraude, sea una amenaza, una coacción o raptó. Lo que sea, pero siempre es a través de una mentira, de un fraude o del aprovechamiento de una vulnerabilidad. Segundo, tiene que haber un traslado, tiene que haber una acogida y una explotación. Tercero, el delito de trata es constante, continúa siendo hasta que no sea detectado y se detenga. Y cuarto, tiene distintos propósitos o fines, pueden ser trabajos o servicios forzados, esclavitud o práctica análoga, servidumbre, prostitución ajena u otra explotación sexual, o extracción de órganos.

Así está definida la trata.

En 2000, la Convención de las Naciones Unidas firmó el acuerdo de la contra Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada por Chile en 2004, junto al Protocolo de Palermo, en orden a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños. Cabe señalar que cuando ratificamos este protocolo, nos comprometemos a ciertas cosas respecto de este delito, como a prevenir y combatirlo, medidas legislativas, asistir y proteger a las víctimas, medidas migratorias, repatriación de las víctimas y cooperación con otros organismos no gubernamentales, de la sociedad civil, etcétera. Eso fue en 2004, pero recién en 2011 el delito de trata de personas fue tipificado en el Código Penal chileno.

El señor **KORT**.- ¿El Protocolo de Palermo es de 2004?

La señora **GREENE** (doña Pía).- La Convención de las Naciones Unidas es de 2000, pero en 2004 lo ratificamos.

El señor **KORT**.- Se firmó en 2004 y ya está ratificado.

La señora **GREENE** (doña Pía).- Sí.

En 2011 se tipifica el delito en Chile: "El que mediante violencia, intimidación (...) traslade, acoja o reciba personas para que sean objeto de alguna forma de explotación sexual, incluyendo la pornografía, trabajos o servicios forzados, servidumbre o esclavitud (...) o extracción de órganos."

Haré una caracterización del delito en Chile, para que entendamos la magnitud de lo que estamos hablando.

Desde la promulgación de la ley, desde 2011 a la fecha, ha habido 228 víctimas, 37 causas. Generalmente, las causas van asociadas a más de una víctima.

La mayores fueron entre 2011 y 2013, porque hubo dos casos muy reconocidos, el de los paraguayos y, posteriormente, en 2013, el Caso Molina, con unos bolivianos. Ahí uno puede ver cuántas causas y víctimas hubo. En el segundo, son las causas terminadas: 34 terminadas; 16 condenatorias, 10 por trata sexual y 6 por laboral. Hubo 5 que se reformalizaron, ya sea a facilitación de la prostitución o a tráfico ilícito de migrantes.

En la caracterización podemos ver que la trata laboral es principalmente en Chile, más que la trata sexual. En el gráfico de la derecha podemos ver que la trata laboral está en azul, que ha prevalecido durante estos años.

Desde 2011 a 2015 y 2017 a 2018 las víctimas siempre fueron extranjeras, por eso les decía que está mucha más asociada a los migrantes. Sin embargo, en 2016 se identificaron tres víctimas chilenas, todas mujeres. En general, las víctimas han sido bolivianas, paraguayas, colombianas y ecuatorianas. Aquí hay que hacer una salvedad, porque, dado que la mayoría de los delitos de trata son en grupos, se ve que este mayor porcentaje es de bolivianos. Fue un caso muy grande de bolivianos y otro muy grande de paraguayos, no es que las personas de esas nacionalidades sean más dados a ser víctimas, sino porque los casos fueron muy grandes.

Se han identificado 122 hombres y 106 mujeres, que no es la tendencia mundial. En Latinoamérica, en general, las víctimas son más mujeres y son más de explotación sexual; en Chile, son más de explotación laboral de hombres, grupos grandes de personas que han visto.

De las causas formalizadas, 16 víctimas han sido niños, niñas y adolescentes. Es más bien un número bajo si hablamos del total; el 75 por ciento fue por trata laboral y el 25 por ciento de trata sexual.

En las regiones Metropolitana, O'Higgins y Maule es donde más se han visto las víctimas de trata. Las tres regiones concentran el 80 por ciento de los casos a nivel país.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Me quedó una duda respecto de la lámina anterior. ¿Estos son los únicos casos de trata entre los años 2011 y 2018?

La señora **GREENE** (doña Pía).- Sí. Son casos formalizados.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Resueltos por tribunales?

La señora **GREENE** (doña Pía).- Resueltos o no resueltos. 34 han sido resueltos, no todos están resueltos.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Pregunto, porque los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI)

dijeron que era mucho más fuerte. Por eso me llamó la atención la cifra.

La señora **CIFUENTES** (doña Fabiola).- Probablemente la PDI dio cuenta de las denuncias de trata y de datos de tráfico ilícito de migrantes, que son los datos que voy a mostrar ahora.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Son dos cosas distintas; de hecho, el caso que estamos viendo no es exactamente trata.

La señora **GREENE** (doña Pía).- De tráfico ilícito de migrantes.

La señora **CIFUENTES** (doña Fabiola).- Ahí hay muchos más números.

La señora **GREENE** (doña Pía).- La información oficial la lleva la Mesa de Trata, que está a cargo del Ministerio del Interior. Entonces, sacamos información tanto de la PDI y del Ministerio Público como de otras instituciones para llevar esta información.

La señora **CIFUENTES** (doña Fabiola).- Son causas personalizadas.

La señora **GREENE** (doña Pía).- Así es. La PDI también tiene denuncias. Entonces, eso a veces abulta las cifras que pasan por trata de personas, pero finalmente, al formalizarse por el Ministerio Público, no son consideradas como tales.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Pero, ¿cuántas de esas personas son migrantes? Porque han tenido algunos problemas.

La señora **GREENE** (doña Pía).- Eso es lo que acabo de decir, señora diputada. De todas, solo hay tres víctimas chilenas en 2016.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Porque ya están teniendo problemas con Venezuela.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Fabiola Cifuentes.

La señora **CIFUENTES** (doña Fabiola).- Señor Presidente, la PDI principalmente presenta datos de investigaciones iniciadas, pero no necesariamente formalizadas. Estas son las formalizadas.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Que están en proceso.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Hubo un caso de ciudadanos haitianos?

La señora **CIFUENTES** (doña Fabiola).- No.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Señores diputados, procuremos hacer las preguntas al final de la exposición.

Tiene la palabra la señora Greene.

La señora **GREENE** (doña Pía).- Como les contaba, el 80 por ciento de los casos está entre la Región Metropolitana y la Región del Maule. También quise agregar las causas con querellas, de las cuales se ha hecho parte el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Hay 27 querellas por el delito de trata de personas en el nivel central -en este caso la División Jurídica-, las intendencias regionales y gobernaciones provinciales; 3 querellas vigentes por este delito; 38 personas condenadas, correspondientes a 17 causas, y de los 7 casos restantes, 3 se absolvieron, en 3 el Ministerio Público no perseveró y uno de ellos se sobreseyó temporalmente.

¿Qué pasa contra la trata de personas? ¿Cuáles son los hitos? ¿Qué cosas se han hecho? ¿Qué estamos haciendo? ¿Qué son las cosas importantes en el país?

Lo primero es que en 2008 nace la primera Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas que, siguiendo la Convención de Palermo, involucra al Estado, a la sociedad civil y a organismos internacionales. Dicha Mesa hoy tiene a 23 instituciones que participan de ella, un plan de acción asociado y un protocolo intersectorial, elaborado en años posteriores.

En 2011, según comenté, con la ley N° 20.507 se tipifican los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, y en la Ley de Extranjería se introduce una indicación en que se incluye la visa para las víctimas de trata de personas, que es una de las obligaciones que adquiere el Estado de Chile. Como indiqué al inicio de mi intervención, el Estado de Chile adquiere muchas investigaciones, dentro de las cuales está cómo se trata a una víctima una vez que está en Chile si es de otro país, si uno la deja o, en el fondo, qué se hace con las personas que son víctimas de este delito.

Entre 2013 y 2018, hemos tenido 2 planes de acción contra la trata de personas, que se abordan en 4 ejes estratégicos: Prevención y sensibilización; control y persecución del delito; protección y asistencia de víctimas, y coordinación y cooperación interinstitucional.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha llevado la coordinación interinstitucional de esto a través de la Subsecretaría del Interior, que constituye la secretaría ejecutiva de la Mesa, liderada por la señora Fabiola Cifuentes desde hace unos 5 años, y la Subsecretaría de Prevención del Delito, que lidera el Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Trata de Personas, donde se analizan todos los temas más prácticos. Una vez que una persona es víctima de trata, no debe ser formalizada. Cuando se advierte que una persona pudiera ser víctima de trata, entra a este protocolo y

se le da alojamiento, regularización migratoria, asistencia en salud, abogado y todo lo que corresponda.

Esto nos ha llevado a que en el *Trafficking in Persons Report*, de Estados Unidos, que se hace todos los años. Desde 2014 hasta 2019 hemos estado en *Tier 1*, es decir, que cumplimos con las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas. Eso no significa que todo lo tengamos súper bien, pero, a lo menos, estamos cumpliendo con lo mínimo. En el fondo, el *Tier 1* es lo mejor que se puede estar. ¿Podríamos estar mejor? Sí, pero se dice que estamos más o menos cumpliendo con lo internacional.

En cuanto al protocolo intersectorial de atención, hay coordinadores zonales. Así como tenemos nuestra mesa en Santiago, también existe una mesa de trata de personas por cada región y coordinadores para este protocolo en todas las regiones. Una vez que se presenta una víctima de trata, esta ingresa a dicho protocolo, en el cual hay distintas prestaciones que se derivan a distintos lugares: el Departamento de Extranjería y Migración para ver la visa, a la municipalidad o a los organismos de sociedad civil, al Ministerio Público, si corresponde, etcétera. ¿Quién coordina? El Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de la Subsecretaría del Interior. Si les interesa, después podemos entrar en más detalles.

¿Cuáles son los próximos pasos en materia de trata? Se puede decir que estamos en el final de la actualización del plan contra la trata de personas, que sigue los mismos lineamientos de los años anteriores, ya que empezó en 2013 y se está actualizando con los mismos usos, porque ha sido exitoso durante los últimos casi 10 años.

¿Cuáles son algunas de las modificaciones que haremos?

Lo primero es enmarcar el Plan de Acción contra la Trata de Personas dentro de la política nacional contra la delincuencia organizada. Se trata de una nueva política nacional que pretendemos que involucre distintos planes de acción. También habrá énfasis en la prevención de delitos para niños, niñas y adolescentes, independientemente de que tengamos más tratados que sean adultos; sin embargo, los niños son fundamentales para prevenir este delito. Atenderemos nuevas situaciones de riesgo para el surgimiento del delito, como, por ejemplo, en situaciones de catástrofe u otras, donde este delito ha tendido a ir aumentando. Asimismo, se fortalecerá la investigación criminal que persiga a las organizaciones criminales, por supuesto a través del Ministerio Público, y se incorporará a nuevos actores que antes no estaban presentes y que son fundamentales, como la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Defensoría de la Niñez, entre otros.

A continuación, me referiré al tráfico ilícito de migrantes para hacer la diferenciación y señalar las cosas que nos interesan.

El tráfico ilícito de migrantes se define como la facilitación de la entrada ilegal de una persona a un Estado. La primera diferencia es que el delito de tráfico ilícito de migrantes siempre es transnacional, a diferencia de la trata de personas, la cual es una violación de los derechos humanos de las personas. El delito de tráfico ilícito de migrantes es contra el Estado, contra el ordenamiento jurídico y contra la regulación migratoria del país. Este delito es contra el Estado, pero cuando la persona objeto de tráfico ilícito de migrantes pasa a ser una víctima cuando este tráfico ilícito de migrantes es agravado, ya que su vida está en peligro o tiene riesgo de correr peligro, o están vulnerados sus derechos o dignidad. El tráfico ilícito de migrantes, a diferencia de la trata de personas, es que culmina cuando los migrantes llegan a su destino.

Como organización criminal, los denominados "coyotes", como comúnmente se llaman, hacen el traspaso de personas a través de las fronteras. Obviamente, el delito es cometido por quien produjo que se pasara la frontera, pero una vez que dejó ahí a la persona el delito se consuma.

¿Cuál es el panorama mundial? Alrededor de 2.5 millones de personas han recurrido a traficantes para entrar ilegalmente a otro país. Las redes criminales generan ingresos de aproximadamente 7.000 millones de dólares anuales, o sea, es un delito bastante lucrativo, y nuestro país está bastante presente.

Solo a modo de marco normativo, también está la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, de la Unodc, de 2004; el protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; la Convención sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios. Otra diferencia con la trata de personas es que las víctimas o las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes nunca pueden ser chilenos, porque ellos pueden entrar al país libremente. Siempre son migrantes, personas extranjeras. Por lo tanto, dentro de dicha Convención también se habla de tráfico ilícito de migrantes.

Por otra parte, la ley N° 20.507, de 2011, tipifica el tráfico ilícito de migrantes, y la Ley de Extranjería establece normas sobre extranjeros en Chile. Entonces, eso habla de qué tipo de migración queremos tener para ver cómo los migrantes se acercan a nuestro país.

En cuanto a la tipificación del delito, se establece lo siguiente: "El que con ánimo de lucro facilite o promueva la entrada ilegal al país de una persona que no sea nacional o residente". Al respecto, se pueden distinguir tres figuras penales: el tipo básico, en que simplemente se hace el delito con ánimo de lucro y traspaso a las personas al otro país; el tipo agravado es cuando se pone en peligro la integridad física, salud o vida de la persona, y el tipo especial de funcionario público, que, al igual que otros delitos, tiene una agravante que no exige el ánimo de lucro, pero si promueve o

facilita la entrada, ya es un delito realizado por un funcionario público.

¿Cómo caracterizamos este delito? Tenemos un total de 315 casos formalizados por tráfico ilícito de migrantes entre 2010 y 2017. No puedo entregar información del año 2018, porque la fuente es el Ministerio Público y no la han procesado ni la han hecho oficial. Por lo tanto, nosotros no podemos entregarla. Una vez que se formaliza entregan el número total.

La mayoría de los casos, el 82 por ciento, es TIM simple, y solo 15 por ciento TIM agravado. A lo largo de los años, si bien ha aumentado el agravado, por lo menos en 2017 hay un porcentaje no tan alto, en comparación con el normal.

Si lo vemos por regiones, son las regiones del norte, como Arica y Parinacota, y Tarapacá, principalmente por Chacalluta y Colchane, pero también la Región Metropolitana, por el aeropuerto Arturo Merino Benítez, donde también hay mucho tráfico ilícito de migrantes. En la lámina se puede ver los porcentajes aproximados. Las víctimas suman un total de 919 personas. Este es probablemente el número por el que preguntó la diputada. Son 919 personas objeto de tráfico; hay un universo de 315 casos formalizados.

Respecto de la nacionalidad de involucrados en tráfico ilícito de migrantes agravado, el 64 por ciento son de República Dominicana, y otro porcentaje corresponde a casos de haitianos, argentinos, colombianos, peruanos, entre otros. Estas son las causas de las víctimas de TIM agravado. No tenemos las nacionalidades del resto de las personas que son objeto de tráfico ilícito de migrantes.

Respecto de las querellas, puedo señalar que hay 23 querellas por el delito de tráfico ilícito de migrantes. Además, 7 querellas están vigentes; existen 16 causas terminadas, de las cuales 12 con sentencia condenatoria, 2 absoluciones y 2 por decisión de no perseverar por parte del Ministerio Público.

Respecto de los hitos contra el tráfico ilícito de migrantes en Chile, en 2011, con la ley N° 20.507, al igual que sucedió con la trata, se tipificó el delito de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

En 2017 se crea una mesa técnica contra el tráfico ilícito de migrantes del Ministerio Público, en la cual participa el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través del Departamento de Extranjería y Migración (DEM), de la División Jurídica y de la División de Seguridad Pública. Aquí, además, se hace un convenio entre el DEM y el Ministerio Público, para lograr un de regularización migratoria para personas objeto de tráfico ilícito de migrantes agravado.

En 2018 se envió la reforma a la Ley de Extranjería, la cual también tiene que ver con la promoción de una migración más segura, porque se pretende prevenir el tráfico ilícito de migrantes. Asimismo, en 2018, dentro del contexto de las macrozonas, se creó la Unidad de Coordinación Estratégica de la

Macrozona Norte, que es un centro de fusión de información donde diversas instituciones públicas comparten datos y estadísticas respecto de diversos delitos de crimen organizado transnacional, dentro del cual está como prioritario el tráfico ilícito de migrantes, entre otros delitos transnacionales como contrabando o narcotráfico. El tráfico ilícito de migrantes es uno de los delitos prioritarios para la Unidad de Coordinación Estratégica.

Señor Presidente, con esta presentación quería mostrarles un panorama de la situación. Estoy disponible para responder sus inquietudes.

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo y agradezco la presentación de la invitada, pues es bastante ejemplificadora. Este es un tema muy delicado a nivel global, porque es lo que considera como la esclavitud del Siglo XXI. Si nuestro país fue el segundo a nivel mundial en abolir la esclavitud, hoy no podemos estar dentro del *ranking* de países sometidos a tráfico de personas. ¡Esto es gravísimo!

Esta comisión tiene el objetivo de atender la situación de tráfico de migrantes con China, pero también corresponde conocer cifras a nivel mundial.

El marco normativo internacional ya está tipificado, pero me llamó la atención lo nuevo del delito, desde el 2011. O sea, para ser un delito tan grave y que esté tipificado en el Código Penal es bastante nuevo. Pero hay normativas, como el Tratado de Palermo.

Consulto a la señora Greene si tiene información respecto de la realidad a nivel regional. ¿Todos los países de América o de Sudamérica están suscritos a este tratado? ¿Hay tratados que nos permitan perseguir estos delitos? Porque no sacamos nada con ser una isla y perseguir estos delitos si el país vecino u otro país es un paraíso en el tráfico de personas, tal como existen los paraísos fiscales.

Quiero saber cuál es la realidad a nivel regional y global, y el alcance cuando se da acogida a una víctima. O sea, cuando el Estado descubre que hay una víctima sufriendo esta situación, ¿opera en algo el carácter del refugio?

Está el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) a nivel global, que protege a los refugiados. Desde el punto de vista jurídico internacional hay un tema bien complejo, porque muchos de ellos pueden convertirse en apátridas.

Entonces, ¿hay instancias como la Acnur que permitan ayudar en este tipo de situaciones?

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la exposición de la invitada.

Una vez que la señora Greene responda las preguntas del diputado Issa Kort, quiero que entremos al objeto de la comisión.

De acuerdo con la información que la invitada tiene, muy desde afuera logré capturar que en el tráfico ilícito de migrantes podría concurrir una mezcla de dos tipificaciones de delitos. El tipo básico, que tiene fines de lucro, y el tipo especial de funcionarios, porque hay funcionarios involucrados en este delito. Existe información de que se cobró a los ciudadanos chinos un monto por ingresar a Chile. Le pido que se pronuncie al respecto.

También me llama la atención que dentro de sus cifras no exista un reflejo de lo que estamos investigando, y quiero saber cuál es la causa de aquello. Es decir, la razón por la que estos migrantes chinos, que entraron de forma ilegal, aún no están en sus estadísticas.

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, también quiero preguntar a la señora Greene si dentro de los índices que nos plantea hay tráfico de personas asociado a niños, porque una cosa es el tráfico de niños, pero otra es el tráfico de adultos. En el fondo, saber si también trafican a madres, porque se produciría un delito mucho mayor porque estarían traficando a ese hijo también. ¿Existe ese tipo de figura delictiva a nivel global?

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, nuestra invitada dijo que Chile ha tomado las medidas mínimas.

Entonces, ¿qué tenemos pendiente para llegar a las medidas máximas? ¿Cuáles son los pasos a seguir o qué nos falta para llegar a esas máximas?

Respecto de las cifras, había mujeres migrantes. Me preocupa lo que está ocurriendo con la llegada de venezolanos y venezolanas. No me gusta estigmatizar, porque la migración es un derecho, pero estoy preocupada por la trata de mujeres.

Mi consulta es qué medidas se han tomado para evitar que esas cifras no aumenten, porque hay preocupación respecto de lo que está ocurriendo. No quiero pensar en un solo país, porque también pueden ser colombianas, sino que, en general de mujeres, pero también podría ocurrir con hombres.

Lo otro, a propósito de lo que le alcance a escuchar al diputado Undurraga, por su intermedio, señor Presidente, porque entiendo que el caso de la investigación que estamos viendo no

es exactamente trata de personas, es otra figura. De hecho, no nos quedó muy claro.

También me gustaría preguntar ¿qué otras experiencias han ocurrido del caso como el que estamos viendo en esta comisión?

Es decir, encuentro que es muy importante conocer más al respecto, pero me interesa saber, a propósito de la figura que estamos investigando, de otros casos que haya habido.

El señor **SALDIVAR** (Presidente accidental).- Tiene la palabra señora Pía Greene.

La señora **GREENE** (doña Pía).- Señor Presidente, por su intermedio, responderé al diputado Kort.

Respecto de otros países, sí, todos los países del Mercosur están adscritos a la Convención de las Naciones Unidas del Protocolo de Palermo; por lo tanto, nos toca participar en muchas cosas regionales y es un tema de gran preocupación en la región. Incluso, se puede decir que en otros países es mucho más visible, porque en ellos las cifras son muy altas, a diferencia de las cifras de Chile.

Pero, repito lo que dije al principio, si bien las cifras acá no son altas, tenemos gente que dice que no es un delito que debiera preocuparnos porque es un delito bajo, en realidad es un delito muy relevante por lo que debemos preocuparnos y adelantarnos a este tema. Pero países como Ecuador, Méjico o Colombia tienen cifras altísimas en este tema.

Entonces, estamos trabajando juntos con todos los adscritos a la Convención. Tenemos muchas cosas en conjunto como seminarios y ahora estamos proponiendo un protocolo intersectorial regional, o sea, estamos avanzando en este tema, por lo que en esto no hay mucho de qué preocuparse.

En el segundo tema creo que hay una pequeña confusión. La trata consiste en dos delitos distintos, y acá es muy importante ser precisos en uso de las palabras.

La trata de personas es un delito en el cual engañan a una persona, y es constante.

El tráfico ilícito de migrantes, que no es tráfico de personas, es diferente, porque siempre será de personas extranjeras, siempre será de migrantes. El tema es que la persona objeto de tráfico ilícito de migrantes acepta, paga para esto, no es una persona que ha sido engañada para ser traspasada. Por eso es una persona objeto de esto y no es una víctima, a menos que sea agravado.

Es algo que se debe tener en cuenta, porque en la trata de personas, antes se llamaba trata de blancas, ahora se llama trata de personas porque los hombres también son víctimas de ello, y de todos los colores, por supuesto, pero la trata de personas es una acción en que te engañan, en que te vulneran, en que te dicen: oye, ¿sabes qué? ¿Quieres ser modelo en

Italia? Te voy a pagar mil millones de dólares; Y tú dices: ah, sí. Te vas para allá y te encierran y te quitan el pasaporte y te siguen explotando, etcétera.

Esa es la trata de personas.

En cambio, en el tráfico ilícito de migrantes tú pagas a otro para que te lleven y te hagan cruzar una frontera. En esto hay que tener claro que la entrada ilegal a otro país no es un delito en Chile -al menos-, es una falta contra el Estado -el ingreso ilegal de personas-, pero la persona que está haciendo lucro con eso sí comete un delito.

Despejado eso, paso a responder al diputado Undurraga, por su intermedio, señor Presidente. Lamentablemente, no me puedo referir a las tipificaciones de los delitos porque es una investigación que está abierta, razón por la cual el Ministerio Público tiene eso y no puedo entregar esa información, y por esa razón tampoco podemos poner los números porque aún no ha sido formalizada (*la investigación*).

Dado eso, los números de 2018 todavía no están, porque el Ministerio Público aún no los ha procesado bien; por lo tanto, estamos hablando hasta 2017.

Sabemos que estamos muy atrasados con las cifras, y hay una razón. Este tema no pasa por una simple denuncia pues, generalmente, la persona que fue objeto de tráfico ilícito de migrantes no va a denunciar a su "traficador" porque el también cometió una falta y lo pueden expulsar del país. Entonces, a menos que esa persona pise una mina y pierda un miembro o, si además de ser objeto de tráfico ilícito de migrantes es víctima de trata de personas, o sea, que llegó al país, pagó -imaginemos que es una niña-, la hacen traspasar la frontera y al llegar le quitan el pasaporte y la usan para ejercer la prostitución, por lo que pasa por todo el ciclo de la trata de personas, esa persona puede que mañana denuncie, pero si traspasó la frontera, entró y se quedó en el país, ni loco denunciaría al "traficador". Por ello, hay muy pocas denuncias, porque esta es ilegal en el país.

Por eso, los números no corresponden siempre al total de lo que corresponde.

Ahora, específicamente lo de los chinos, que son 380 más o menos, están en investigación. Todavía no ha sido formalizada la causa, razón por la cual muchos de ellos aún están en condición legal en el país, porque entraron con visa consular.

El señor **UNDURRAGA**.- Hay 60 que están como...

La señora **GREENE** (doña Pía).- Señor Presidente, hay 60 que están cómo en medio en... claro, pero hay muchos que están de manera legal.

O sea, pagaron por un documento al que se podría llamar "ideológicamente falso" porque es válido, pero pagaron para que se les diera de manera irregular, pero están de manera regular

en el país. Es un tema bastante complejo al que no me puedo referir pues la investigación está en el Ministerio Público.

Por su intermedio, señor Presidente, a la diputada Fernández, Chile ha tenido medidas mínimas. Pero no se trata de que sean medidas mínimas, sino que este reporte de los Estados Unidos habla de que a ti te dan ciertos estándares mínimos. Nos dice: ustedes están cumpliendo con las cosas mínimas para esto, porque hay países que no cumplen ni con lo mínimo.

Entonces, lo mejor que se puede estar es cumplir con todas las medidas mínimas, y en eso estamos nosotros, estamos en lo que ellos llaman "*Tier One*" (Nivel 1).

Eso no significa que hayamos cumplido solo con lo mínimo; desde nuestro parecer, hemos cumplido bastante más que con lo mínimo. De hecho, me permito decir, un poco desde cerca, porque hoy estoy acá, pero esto viene desde el 2013 y ha funcionado hasta hoy muy bien, la mesa intersectorial sobre la trata de personas es un modelo en Latinoamérica y cuando vamos y nos toca exponer o la gente viene para acá, nos piden el protocolo intersectorial que tenemos. Como que nosotros lideramos esto en Latinoamérica y creo que es así, principalmente, porque el tema de trata es un tema que estamos previniendo muy anticipadamente. Pese a que tenemos números bajos, el Estado de Chile lo considera de tal preocupación que estamos tomando medidas para enfrentarlo.

Por eso estamos siendo un poco como modelo, como si se dijera que los chilenos ni siquiera tienen tantos delitos, porque se impresionan cuando llegamos con nuestros números bajos, y los mejicanos sacan sus números grandísimos, entonces ellos dicen que lo estamos haciendo súper bien.

En ese sentido, estamos mucho más avanzados que las medidas mínimas, creemos que quedan cosas para avanzar y son algunas de las cosas que estamos incluyendo ahora en esta nueva versión de la política nacional, que ya llevamos dos y estamos en la tercera.

Y en esto, por ejemplo, debemos incluir la focalización del programa en niños, niñas y adolescentes, que repito que no es un gran delito en Chile y es menor aún en niños, pero a los niños hay que cuidarlos y a las mujeres hay que cuidarlas, porque tienen ciertas vulnerabilidades específicas.

No estaba pensando, por ejemplo, en situaciones de catástrofe, y si se pregunta por qué nos estamos adelantando tanto, bueno, es porque pasa. Podemos sufrir un terremoto mañana, una gran catástrofe y, sobre todo hoy, sobre todo porque los migrantes en Chile han sido más víctimas de trata y tenemos más migrantes, tenemos que focalizarnos en que no lo sean y estamos avanzando en eso.

En ese sentido ¿qué estamos haciendo para que estas cifras no aumenten?

Se están haciendo varias cosas y me gustaría presentarles a Fabiola, si el Presidente no tiene problema. Fabiola lleva muchos años como secretaria ejecutiva de la Mesa, donde se han hecho bastantes cosas de prevención y de sensibilización.

El protocolo ha funcionado muy bien y todas las instituciones han estado bastante alineadas para enfrentar este tema.

La coordinación interinstitucional que se ha logrado y la información que se ha entregado a los migrantes han sido bastante positivas en el tema de la trata de personas y en el tráfico ilícito de migrantes, también.

Se hacen campañas, como el Ministerio Público que sacó recientemente -en realidad, no sé si recientemente- una campaña. Por ejemplo, si uno entra por Arturo Merino Benítez hay carteles de las campañas de la PDI y se puede ver que hay sensibilización sobre esto.

Si me pregunta, creo que los países, que son de origen, dado que la trata es un delito que le pasa más a migrantes, la mayoría de los tratantes los contactan en otros países. Entonces, las medidas preventivas pueden ser para los chilenos; hoy existen tres víctimas chilenas, nada más.

Lo importante es tener la cooperación internacional, que la estamos tratando de tener; además, los otros países tienen muy buenas medidas de cómo informar y de cómo prevenir; tienen campañas muy buenas como, por ejemplo, la del corazón azul, que me tocó verlas en Colombia y en Venezuela.

Tienen muy buenas medidas, porque como están allá, las captan allá. En Chile es muy difícil que capten a una persona víctima de trata, o sea, en el pasado. Hoy no sabemos lo que pasará a futuro, pero tenemos solamente tres.

Si les parece, Fabiola hablará de las experiencias, porque lleva un montón de tiempo en este tema y tiene muchos conocimientos.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Faltó que me contestara una pregunta, de ese caso en particular que no era de trata.

La señora **GREENE** (doña Pía).- Tampoco tengo conocimiento.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- En el caso de los niños, faltó un apéndice de la respuesta.

El señor **KORT**.- Yo pregunté qué porcentaje de tráfico teníamos en el caso de madres que estén asociadas al tráfico con niños, como familias. Si hay algún caso, me gustaría saber cuál es el volumen.

La señora **GREENE**, (doña Pía).- Señor Presidente, por su intermedio, todavía no me queda claro si es trata o tráfico.

El señor **KORT**.- Cualquiera de los dos, si tiene de los dos mejor. Lo que me preocupa es saber si la persona tiene

competencia en el delito, pues además de cometerlo por sí misma, también está haciendo cometer el delito, porque está llevando a su hijo o están siendo víctimas las dos personas.

Como usted hizo la distinción entre cualquiera de los dos, sería bueno saber en ambos casos cuáles son los índices que hay de participación, donde obliguen a participar a los niños que los llevan con sus madres.

La señora **GREENE**, (doña Pía).- Tengo las cifras de los niños, niñas y adolescentes de trata, pero no las asociadas a sus madres. Pero puedo averiguarlo y enviar la información a la comisión, porque no lo tengo especificado en este minuto.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Por último, usted dice que solo hemos tenido tres casos en Chile, pero yo creo que el tema es preventivo, porque cuando de otros países vienen mujeres en trata, alguien las recibe y las esclaviza acá.

Obviamente, para evitar esto hay que tener una buena coordinación con otros países, que me parece fundamental, pero me gustaría saber qué hacemos en Chile para prevenirlo. ¿Qué medidas se están tomando al respecto?

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Como las preguntas suscitaron nuevas inquietudes, tiene la palabra el diputado Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**.- Señor Presidente, antes de que sigamos con lo general, que me parece muy interesante, entendiendo que el objeto de esta investigación está además radicada en la fiscalía y de que usted mantenía un contacto permanente con el Cono Sur en relación al tema, con una mesa de coordinación ampliada, no solo en Chile sino también en el extranjero, me gustaría saber si existen noticias de esos 180 chinos que pasaron a Argentina y que llegaron al continente por Chile, materia objeto de esta comisión.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, quiero disculparme por el atraso, pero estaba en reunión con el seremi de Educación.

A nuestra expositora quería preguntarle por la relación inversa, saber si existen datos de trata de niños chilenos. Está el reconocido caso de la isla de Cerdeña, estamos hablando de 300 niños, tema aún no resuelto en términos de nacionalidad.

¿Existen más casos emblemáticos como ese en nuestro país, respecto de la trata de niños chilenos fuera del territorio nacional?

La señora **GREENE**, (doña Pía).- Señor Presidente, si le parece, Fabiola puede responder el tema de prevención.

Respecto de los chinos, puedo decir que es un tema migratorio más que de delito.

El señor **UNDURRAGA**.- Es un delito, y lo que nosotros estamos investigando es precisamente un delito. Acá llegaron 380 personas con pasaportes, que podrían ser catalogadas como tráfico ilícito de migrantes; de los 380, la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) informó que 180 se fueron a Argentina en la misma situación, o sea, volvieron a pagar o venía en el paquete pasar hacia Argentina.

Dada la coordinación que ustedes tienen con Argentina, ¿existen medidas que se estén tomando en ese país? ¿Hay alguna noticia en relación con eso? ¿Se le ha pedido información a Chile en relación con aquello?

La señora **GREENE**, (doña Pía).- Señor Presidente, el delito es de parte de los funcionarios que vendieron. Ellos pagaron para que se cometiera el delito.

Como sabemos, es un tema que está viendo el Ministerio Público y nosotros no entramos en los protocolos entre ellos. Cuando las investigaciones y las causas están abiertas, el Ministerio Público se contacta directamente con su par de Argentina y lo ven entre ellos.

Las coordinaciones existen, pero lamentablemente esa información no la puedo dar, porque no la tengo y no me corresponde.

Para terminar con la última pregunta, que hace referencia a los datos de niños chilenos en el extranjero, no existen causas formalizadas al respecto. Si existieran lo habríamos dicho, pero si pasara eso -un poco lo que preguntaba el diputado Undurraga- se contacta inmediatamente al Ministerio Público y a la Policía de Investigaciones para ver la posible repatriación de los niños. Sin embargo, no ha existido esa información formalmente, tampoco la tenemos.

El señor **KORT**.- Una aclaración, aquí hay un proceso judicial del sistema penal antiguo a cargo del ministro Mario Carroza. Como sabemos, él lleva todas las causas del sistema antiguo hasta antes de la creación del Ministerio Público, por eso no le va a aparecer esa información. Además, convengamos de que este tema se aleja totalmente del foco de esta comisión, eso lo tenemos claro; sin embargo, aprovechemos esta instancia para aprender, pues se trata de adopciones ilegales; vendían niños que sacaban de los propios hogares; de Requinoa, del distrito que represento, se los llevaban a un hogar en Italia, y efectivamente como dice la diputada Mix, a algunos se los llevaron a la isla de Cerdeña.

Es un caso que aún está abierto, existe una investigación al respecto; incluso hay sacerdotes imputados. Es un tema superdelicado porque hay niños que cuando conocen su verdadero origen, inmediatamente se vienen a Chile para saber quiénes eran o son sus padres.

Esos niños eran vendidos.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Les pediría que fueran focalizando el tema en el ámbito que corresponde.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Es que ayuda a entender, porque el año pasado, en la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, seguimos el caso de un niño; de hecho, estuvimos con el fiscal general, junto con otras autoridades, justamente para traer a ese niño de vuelta.

Entonces, me llama la atención cuando me dicen que no ha habido un caso, porque nos movilizamos bastante. Es decir, tuvimos reuniones con muchas personas, logramos traerlo, lo cual es una muy buena noticia, y todos estamos contentos. Pero debemos tener cuidado, porque hemos tenido algunos episodios respecto de niños en Chile.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Pía Greene.

La señora **GREENE** (doña Pía).- Señora diputada, el caso finalmente no fue formalizado como trata de personas.

Sugiero que lo explique mi colega, porque me acuerdo del caso, pero no lo tengo totalmente en la mente. Lo lamento.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Fabiola Cifuentes.

La señora **CIFUENTES** (doña Fabiola).- Señor Presidente, voy a terminar de responder esta pregunta, si bien no tiene que ver con el objeto de esta comisión. Por eso, para nosotras era importante dar una definición de lo que era la trata de personas y señalar qué entendemos en Chile, según el Código Penal, como finalidades de la trata.

La adopción ilegal de niños, niñas y adolescentes no es una finalidad de la trata de personas en Chile, pero sí lo es en otros países.

Las finalidades de la trata de personas tienen mucha relación con el contexto cultural en el cual se genera la explotación de las personas. Por ejemplo, hay países donde el matrimonio forzado de niños, niñas y adolescentes es una finalidad de la trata; sin embargo, en Chile no lo es. Otra finalidad de la trata de personas se produce con los niños soldados que son tomados por las guerrillas, por los grupos armados para realizar operaciones de esa naturaleza o para cuidar a las mafias del narcotráfico. En Chile, no lo hemos visto y tampoco es una finalidad de la trata.

Por lo tanto, si bien reconocemos la existencia de este caso, no es un delito de trata en nuestro país, dada la tipificación actual del delito desde 2011. Además, este es un caso anterior a la tipificación actual, y aunque hubiese sido posterior, en Chile la adopción ilegal no es finalidad de la trata de personas.

Respondiendo a la consulta de la diputada Fernández, la prevención es fundamental en este delito, sobre todo en Chile, porque más bien estamos en un país de destino que de origen de víctimas. A través del Ministerio de Relaciones Exteriores hemos detectado causas formales de víctimas chilenas en el exterior, al menos nueve personas, entre mujeres y hombres y no niños. Esos casos también han ingresado a nuestro Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Tratas de Personas, porque la víctima no solo requiere reparación una vez detectada, sino también cuando vuelve a su país de origen para no ser revictimizada, lo que ocurre con muchas víctimas, que piden retornar a su país de origen. No se trata solo de comprarle el pasaje y que esta vuelva a nuestro país, sino que debe ingresar a un sistema reparatorio, y de ahí que en la prevención es fundamental la cooperación internacional.

En ese sentido, tenemos memorándum de entendimiento con países de origen de las víctimas, principalmente con Ecuador. En este país, el 90 por ciento de las víctimas son niños, niñas y adolescentes de una ciudad específica, llamada Otavalo, porque el tema de la trata también tiene mucho que ver con situaciones que generan vulnerabilidad en las personas. Una de estas son ciertas prácticas culturales. El factor intercultural es fundamental para entender, por ejemplo, cómo el trabajo infantil es considerado como una buena práctica. En Chile, estamos por erradicar completamente el trabajo infantil. Asimismo, en Ecuador hay cultura del traspaso cultural, a través del trabajo infantil. De hecho, muchos de los niños que han venido a Chile han ingresado de manera regular al país, con permisos notariales de sus padres, para ejercer labores en ferias artesanales. Por eso, a lo menos desde hace cuatro años, hemos tenido un trabajo preventivo enorme para capacitar a funcionarios públicos de Ecuador, tanto a las policías como a funcionarios que puedan detectar estas situaciones y hacer trabajo social en las comunidades de origen de las víctimas.

También tenemos un trabajo preventivo importante y un memorándum de entendimiento con Colombia. De hecho, fue el primer país con el que firmamos un memorándum y también lo hicimos con Argentina y Perú.

En materia de prevención, tenemos el desafío de avanzar en un acuerdo con Bolivia, pues hay muchas víctimas de este país y de Paraguay. Chile hizo una oferta a Bolivia para avanzar en esta materia. Estamos a la espera de esa respuesta para avanzar en ello, porque tenemos la intención de adoptar un acuerdo, sobre todo en el tema de prevención, pero también pensando en el retorno asistido de las víctimas, lo cual es fundamental. No todas las víctimas quieren quedarse en Chile, pero algunas sí deciden hacerlo. En ese caso, la visa para víctimas de trata es fundamental, no tiene costo y les permite radicarse en el país durante un año y postular a la permanencia, pero muchas de ellas quieren volver. Entonces, si no tenemos una buena relación diplomática, ese retorno es muy inviable y complejo.

¿Qué hemos hecho en materia de prevención? Hemos capacitado a más de 4.400 funcionarios públicos en los últimos cuatro años.

El foco preventivo ha sido la detección de la trata en el aparato estatal, porque una víctima, al ser agraviada física o psicológicamente, en algún momento llega a un servicio público por obtener salud. De hecho, la mayoría de los casos los hemos detectado en los servicios de salud, y el Ministerio tiene un protocolo interno de detección y atención a víctimas de trata en todo el país.

También hemos capacitado a las policías para enseñarles a detectar casos de trata. Muchas víctimas llegan a hacer la denuncia en cualquier retén de carabineros o a cualquier comisaría. Por lo tanto, hemos capacitado a los funcionarios policiales en la detección de víctimas.

Además de capacitar, hemos generado campañas informativas y tenemos un trabajo fundamental con las ONG. A diferencia de otras políticas públicas, la participación de la sociedad civil en esta política ha sido una prestadora directa de servicio a las víctimas, gracias a un trabajo colaborativo que forma parte de una política que lleva diez años. A través de la sociedad civil, se han hecho diversas campañas para formar monitoras de prevención de la trata de personas con, por ejemplo, mujeres que ejercen el comercio sexual y trabajar con los migrantes en sus derechos laborales.

Respecto de los temas preventivos, estamos trabajando en conjunto con la Dirección del Trabajo. No solo se detecta a la víctima en un servicio público, sino también en las fiscalizaciones sanitarias, particularmente en las seremis de Salud. Hay instructivos para detectar la trata de personas en la Seremi de Salud, la Dirección del Trabajo y las policías, que hacen fiscalizaciones intersectoriales. De esa manera hemos detectado mucha trata de personas, pero aún nos quedan muchos más desafíos.

Hemos avanzado mucho en el ámbito del sector público, pero el desafío del nuevo plan es avanzar con el sector privado. Queremos hacer campañas en aeropuertos y en los medios de transporte público, porque las víctimas se trasladan de un lugar a otro; por cierto, una parte básica del delito es el traslado. De manera que queremos trabajar con los medios de transportes y de comunicación, pero particularmente con estos últimos, para hacer llegar a la ciudadanía las mismas distinciones que hemos explicado. Se tiende a hablar de tráfico de personas, pero no sabemos si estamos hablando de trata o de tráfico.

Además, se hace un manejo mediático de las personas involucradas en estos delitos. Hay mucha exposición de las víctimas y eso también es una revictimización. Queremos trabajar con los medios de comunicación en la protección mediática de esas personas. Eso es principalmente lo que hemos realizado en términos de desafíos preventivos.

En cuanto al rol de las empresas, siempre se piensa que estas, o los pequeños empresarios o el trabajo irregular son los tratantes, pero también puede existir trata de personas en la cadena de suministro de grandes empresas. Puede ser que en

nuestro país no se encuentre el tratante, pero sí puede estar en el país de origen, por ejemplo, de una materia prima donde exista trabajo infantil y mano de obra esclava.

En definitiva, queremos hacer un trabajo para detectar la trata de personas en la cadena de suministro, y para eso estamos trabajando con Pacto Global de Naciones Unidas a fin de avanzar en esa materia.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**.- Señor Presidente, siento que es bueno haber estado en esta sesión. No solo ha sido grata la forma como nuestras invitadas han expuesto, sino también los temas que han abordado.

Como diputado de la República y no como diputado oficialista, me gustaría que ustedes dieran a conocer esto al país, porque, a pesar de las cosas que hacemos, en las cuales nos enfrascamos y en las que tenemos legítimas diferencias, considero que el tema nos debería unir a todos como país, porque es un trabajo que trasciende los gobiernos.

Usted trabajó en el gobierno anterior; sigue trabajando como secretaria de la comisión. Creo que hay políticas de Estado, como las que ustedes están desarrollando, que nosotros como políticos debiésemos conocer más profundamente porque son buenos insumos no solo para nuestro intelecto o nuestra emocionalidad, sino también para la forma en que se deben hacer y afrontar las políticas públicas.

Desde ese punto de vista, no comprometiéndolo al resto de los diputados miembros de esta comisión, pero sí a mi persona, por favor cuenten conmigo porque lo que ustedes están haciendo es muy importante.

Entiendo que no se haya podido referir a la situación especial que nos convoca, pero es un tema que debiese tener más fuerza en la comunicación para que la ciudadanía entera esté en conocimiento de lo que ustedes tan bien están trabajando.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Creo haber entendido que el Acuerdo de Palermo generó alguna normativa posterior que fue acotando gradualmente la tipificación y otros aspectos propios del delito de la trata y del tráfico ilegal.

La señora **GREENE** (doña Pía).- ¿La ley?

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Sí.

La señora **GREENE** (doña Pía).- Sí.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Y en el caso de las víctimas de trata, que tiene una visa especial, ¿está vigente en la actual ley de Migración, que es de 1975, o es parte de alguna indicación posterior?

La señora **GREENE** (doña Pía).- Es posterior, no de 1975, porque en esa época no existía el delito. Posteriormente se hizo una indicación, donde se agregó esta visa, en el artículo 33.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Les agradecemos que hayan asistido a la comisión. Hemos aprendido varias cosas interesantes. Nos ha dejado muy claro y despejado conceptualmente algunos temas, estableciendo diferencias que son importantísimas de conocer y manejar en el diálogo y en la conversación habitual, porque es preciso establecer esos distinguos jurídicos.

La señora **GREENE** (doña Pía).- Señor Presidente, les agradecemos la invitación y cuenten con nosotros para investigar otros delitos.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- En materia de acuerdos, se ratifica la invitación para la siguiente sesión al señor Sergio Micco, director del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 18.15 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Jefe Taquígrafos Comisiones.